



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE AGOSTO DE 2016	7713
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 6131

## H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

Dirección de Administración

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Reactivos Químicos de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-004-16	\$ 3,500.00	10/08/2016	15/08/2016 17:00 horas	18/08/2016 17:00 horas	22/08/2016 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Sulfato de Aluminio Líquido Libre de Fierro	1050	Tonelada
2	C841000000	Cloro Gas de 850 v/o 907 Kgs.	371	Tonelada
3	C841600000	Polímero Catiónico (Polieléctrolito)	68	Tonelada
4	C841600000	Hipoclorito de Sodio al 13%	138.30	Tonelada
5	C840200000	Microbicida (inhibidor de hierro y Manganeso al agua)	2	Tonelada

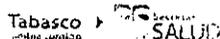
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/adquisiciones> o bien en: Paseo Tabasco Número 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3103232 ext. 1151, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, o depósito a la cuenta bancaria No. 0103734889 de Bancomer a nombre del Municipio de Centro.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Agosto del 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del edificio del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Agosto del 2016 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco, No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

- ✓ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Agosto del 2016 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, del edificio del Ayuntamiento del Centro, Tabasco, ubicado en Paseo Tabasco, No. 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: Almacén General del "SAS", ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, junto al CICOM, Col. Guayabal, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- ✓ Plazo de entrega: Inmediata.
- ✓ El pago se realizará: Crédito.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco, a 04 de Agosto del 2016.  
 M.AUD. Martha Patricia Jiménez Oropeza  
 Directora de Administración  
 Rubrica:



No.- 6130



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, TABASCO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria Pública Estatal No. 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas inscritas en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco a participar en la licitación indicadas a continuación, para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por DR. GERARDO RAFAEL ARROYO YABUR, con cargo de SECRETARIO DE SALUD el día 03 de Agosto del 2016.

No. de licitación	Costo de las bases en convocante	Fecha limite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Especialidad(es) requeridas
56270423-005-16 (Segunda convocatoria)	\$ 2,000.00	15/08/2016 9:00 a 14:30 horas	11/08/2016 09:00 horas	12/08/2016 13:00horas	18/08/2016 14:00 horas	110

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
	OPD30.- ACREDITACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MÉDICA DEL CENTRO DE SALUD "EL MANGO" DE LA JURISDICCION SANITARIA DE MACUSPANA CON RECUPERACIONES DEL OPD - PORTABILIDAD 2015.  OPD34.- MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA, CENTLA, PARA LA ACREDITACION 2016 CON RECURSOS DE RECUPERACIONES OPD SERVICIOS DE SALUD PORTABILIDAD 2015.  OPD35.- ACREDITACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DEL CAPASITS DE LA JURISDICCION SANITARIA DE TENOSIQUE, CON AMPLIACION LIQUIDA DE INGRESOS OPD PORTABILIDAD 2015  Descripción: Trabajos generales de mantenimiento a la infraestructura física de unidades de salud	24/08/2016	30	\$ 1,000,000 00

- Origen de los Fondos de la licitación 56270423-005-16, Recursos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, (Portabilidad 2015), mediante oficio núm. SS/DIPLA/DPP/1495/2016 de fecha 20 de junio de 2016
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien consulta y venta en: Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono. 3100000 Ext. 81481, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario 08.00 a 14.30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, o bien a través de depósito a la Cuenta No. 8208158288, No. de Sucursal 820 del Banco BANAMEX, Clabe interbancaria 002790082081582886a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, previa autorización de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la Secretaría de Salud, verificando que el recibo bancario presente la hora y fecha de pago, de manera visible.
- Las visitas al sitio de la realización de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas antes indicados, partiendo de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la Secretaría de Salud, ubicado en Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, siendo estas obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la Secretaría de Salud, ubicado en Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, siendo estas obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora antes indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la Secretaría de Salud, ubicado en Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- No se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar en las licitaciones 56270423-005-16
- Idioma para presentar las propuestas: español
- Moneda: peso mexicano
- No se otorgarán anticipos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 54 y 81 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco
- No podrán participar las personas que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado o impedidos para participar por estar inhabilitados por la Secretaría de Contratación o Secretaría de la Función Pública. Ver páginas web: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/contratistas-incumplidos> y <http://www.funcionpublica.gob.mx/> en el directorio de Proveedores y Contratistas sancionados.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad mediante convenio debidamente legalizado, manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, señalando expresamente el nombre de la empresa representante del Consorcio, el de su representante legal y sus porcentajes de participación en la propuesta, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo o personas físicas, ambas o las que se agrupen, cada empresa deberá contar con las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de trabajos y servicios ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes contando los días últimos de cada mes, que se liquidarán en un plazo no mayor de 25 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citado
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Presentar solicitud de inscripción rubricadas por el representante legal o apoderado legal del licitante, dirigida al Comité de Obra Pública Estatal de la Secretaría de Salud, anexando copia legible de su Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado (vigente, presentar original para cotejo) o bien el registro provisional o en trámite, con la especialidad 110.
  - 2.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página <http://secotab.gob.mx>
  - 3.- Comprobante de la situación fiscal emitida por el SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) y Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la SEPLAFIN (artículo 34 BIS del Código Fiscal del Estado de Tabasco) y la opinión positiva cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán encontrarse vigentes dentro del periodo de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite de pago de bases (para las empresas que decidan asociarse en participación conjunta deberán presentarlo individualmente).

CENTRO, TABASCO, A 06 DE AGOSTO DEL 2016.

DR. RAFAEL GERARDO ARROYO YABUR

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD  
RUBRICA



Esta información fue elaborada bajo responsabilidad de:  
C. Carlos Alberto Domínguez Lona,  
Subdirector de Conservación y Mantenimiento

No.- 6132

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CUYO FINANCIAMIENTO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS SEGÚN CONVENIO DEL PAÍS (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EQUIPAMIENTO Y BIENESTAR) Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, AUTORIZADO MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DE 06 DE ABRIL DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA 001

## LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56316002-001-16	EN LA CONVOCANTE \$3,000.00 COSTO EN SECONET: \$ 2,500.00	10/08/2016 DE 09 A 13:00 HORAS	09/08/2016 08:00 HORAS	09/08/2016 09:00 HORAS	17/08/2016 08:00 HORAS	17/08/2016 08:00 HORAS
Clave ESC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	KA364.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO, TANQUE ELEVADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN LA RA. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (EL BELLOTE), DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.			29/08/2016	84 DÍAS NATURALES	\$ 2,320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56316002-002-16	EN LA CONVOCANTE \$3,000.00 COSTO EN SECONET: \$ 2,500.00	10/08/2016 DE 09 A 13:00 HORAS	09/08/2016 10:00 HORAS	09/08/2016 11:00 HORAS	17/08/2016 10:00 HORAS	17/08/2016 10:00 HORAS
Clave ESC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1020102	KA365.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO, TANQUE ELEVADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN EL EJIDO OCCIDENTE (SAN FRANCISCO), DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.			29/08/2016	84 DÍAS NATURALES	\$ 2,190,000.00
---------	--	--	--	------------	-------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56316002-003-16	EN LA CONVOCANTE \$3,000.00 COSTO EN SECONET: \$ 2,500.00	10/08/2016 DE 09 A 13:00 HORAS	09/08/2016 12:00 HORAS	09/08/2016 13:00 HORAS	17/08/2016 12:00 HORAS	17/08/2016 12:00 HORAS
Clave ESC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	KA366.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO, TANQUE ELEVADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) EN LA RA. AGUILES SERDAN, DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO.			29/08/2016	84 DÍAS NATURALES	\$ 2,170,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN SECONET <http://www.seconet.gob.mx> O BIEN EN: CALLE COMONFORT S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONO: 933 333 1468, DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9 A 13 HORAS. EL COSTO DE LAS BASES SERÁ \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE COMPROBACIÓN DE PAGO A LA CUENTA NÚM. 1875702 SUR 7608 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PARAISO, BANCO: BANAMEX CON CLAVE INTERBANCARIA 002304760818737027. EL LICITANTE QUE PREFIERA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN (INSCRIPCIÓN) DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PREVIÓ RECIBO DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. C/PO CALLE COMONFORT S/N COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO; DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HORAS A UN COSTO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE EFECTIVO ÚNICAMENTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2016 A LA HORA INDICADA EN RECUADRO PARA CADA LICITACIÓN. SALIDA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2016 A LA HORA INDICADA EN RECUADRO PARA CADA LICITACIÓN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECONÓMICA(S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2016 A LA HORA INDICADA EN RECUADRO PARA CADA LICITACIÓN, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE COMONFORT S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86600.
- UBICACIÓN DE LAS OBRAS: KA364.- EN LA RIA, JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (EL BELLOTE), DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.; KA365.- EN EL EJIDO OCCIDENTE (SAN FRANCISCO), DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO Y KA366.- EN LA RA. AQUILLES SERDÁN, DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO.
- EL(LA(S)) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA NI EL TOTAL DE LA MISMA.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES E INICIO DE LOS TRABAJOS DEL: 30%
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ANEXANDO CARATULA DE LOS CONTRATOS DE 2014 Y 2015. ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2015, ESTADOS FINANCIEROS Y PAGOS PARCIALES DE ENERO A JUNIO DE 2016.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO AL ING. ALEJANDRO BERRA APARICIO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL. 2.-NO TENER ADEUDOS FISCALES DE ACUERDO A LOS ART. 34-D DEL CFF, 34-Bis DEL CFET, NI ADEUDOS OBRERO-PATRONAL ANTE EL IMSS. 3.- COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO, CON LA ESPECIALIDAD 120, 230, 240 Y 440; EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO ARRIBA INDICADO PARA CADA OBRA. 4.-NO SE PODRÁ RECIBIR NINGUNA PROPUESTA SI LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA DEPENDENCIA ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA PARTICIPANTE, PREVIA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULOS 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL RESTO PAGADO EN ESTIMACIONES DE ACUERDO A LOS CORTES QUE SE INDIQUEN EN EL CONTRATO FORMALIZADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARAISO, TABASCO, A 06 DE AGOSTO DE 2016.

ING. ALEJANDRO BERRA APARICIO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
Y DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
RUBRICA.

No.- 6133

## SEGUNDA CONVOCATORIA

SERCOI AMBIENTAL, SERVICIOS, CONSULTORÍA AMBIENTAL  
E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

### SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad en lo dispuesto por las clausulas Decimo y Decimo Segunda de los Estatutos sociales, así como los artículos 178, 182, 183 y 186 y demás de la Ley Generales de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda ocasión a los Socios y comisarios de la Sociedad Mercantil, Sercoi Ambiental, Servicios Consultoría Ambiental e Industrial S.A. de C. V. a una asamblea extraordinaria de accionista que tendrá verificativo el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, a las 10:00 a.m. en el domicilio social de la sociedad ubicado en la Carretera Municipal Saloya Segunda Sección Lomitas km 1.5 edificio 131 de la Ranchería Saloya 2da sección Nacajuca, Tabasco.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.
- 2.- Presentación de tres propuestas de auditores o despachos certificados para llevar a cabo los trabajos de auditoría del periodo 2012 y 2013 y aprobación de uno.
- 3.- Acreditación de despacho y orden de notificación para iniciar trabajos de auditoria.
- 4.- Propuesta y aprobación para enajenación de activos los cuales serán sometidos a previos avalúos para su venta, con el objeto de cumplir con los pagos de auditor o despacho certificado, empleados, proveedores, suministros de energía eléctrica, agua, teléfono, mantenimiento de oficinas, vigilancia y gastos varios.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Aprobación de los acuerdos, redacción, clausura y firma de acta de asamblea y nombramiento de delegado para la protocolización del acta.

Me despido de usted, esperando su puntual asistencia a la Asamblea antes citada.

  
C. Francisco de la Cruz Hernández  
Administrador único

Nacajuca, Tabasco a 01 de agosto del año 2016

No.- 6134

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE:

Que en el expediente 55/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**, con fecha quince de enero del dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO  
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

**JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, MÉXICO, A QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).**

**VISTOS:** La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Téngase por presentado a **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**, con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- A. Original de la Constancia de Posesión, expedida por el Licenciado Ángel Manuel Sabido Martínez, Secretario del M. Ayuntamiento municipal de esta localidad a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- B. Original del Certificado de Predio, expedido por el Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, Licenciado Catalino Torres Morales, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- C. Notificación catastral, expedida por el Subdirector de Catastro, Abraham Montejo de la Cruz, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- D. Manifestación Catastral, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Catastro y Ejecución Fiscal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- E. Original del plano del predio expedido por el subdirector de catastro municipal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- F. Copia del Recibo de pago predial expedido por la Dirección de Finanzas Municipal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.
- G. Copia fotostática de la credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**.

Documentos con los cuales **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico ubicado en la calle Libertad, sin número de la colonia San Joaquín, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de (60.86M2), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.14 metros con **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**; al Sur en 08.50 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; al Este 11.10 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; y al Oeste 08.50 metros con **CALLE PORFIRIO DÍAZ**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1313, tercer párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este Juzgado a dimitir sus derechos.

Así también, **ffjense avisos** en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de la policía estatal de caminos; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficina encargada del Mercado Público y

Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**CUARTO.** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oído al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio, informe a este Juzgado en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, si el predio rústico ubicado en la calle Libertad, sin número de la colonia San Joaquín, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de (60.86M2), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.14 metros con **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**; al Sur en 08.50 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; al Este 11.10 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; y al Oeste 08.50 metros con **CALLE PORFIRIO DÍAZ**, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

**QUINTO.** Con las copias simples de del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese al **Instituto Registral con residencia en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en dicho lugar, de la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ**, a fin de que en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a su derecho corresponda, así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones le surtirán efectos por los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley adjetiva civil vigente en el Estado.

**SEXTO.** Igualmente, con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese a los **colindantes** del predio motivo de estas diligencias a **NARCEDALIA CASTILLO PÉREZ** y el Ayuntamiento de Balancán, toda vez que dicho predio colinda al su, este y oeste con calles de la ciudad de Balancán, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** para manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; opreviniéndoles para que señalen domicilio para los efectos de oír, y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137.

**SEPTIMO.** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del **Instituto Registral de Emiliano Zapata, Tabasco**, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 142 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los Insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento **exhorto** al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta ciudad; con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolvano bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligencia de lo ordenado.

**OCTAVO.** Se tiene a la parte actora en su escrito inicial, por señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estrados de este Juzgado; con fundamento 131, fracción I, del Código de Procedimiento Civil en el Estado, y por autorizando para tales efectos, al pasante en derecho Justino Parera Carrea, así como para revisar el expediente.

**NOVENO.** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decir que se reserva el señalamiento para su fecha para su desahogo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.**

SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PAZ DE BALANCÁN, TABASCO.

LIC. IRMANDO VALENCIA GONZÁLEZ

No.- 6135

# JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

## PODER JUDICIAL

### JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

#### A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 609/2010, relativo al Juicio en la vía Ejecutiva Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, apoderados generales para pleitos y cobranzas de "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de FERNANDO GARMONA NOLASCO y MARÍA GUADALUPE PRIETO ESPITIA, en su calidad de "acreditados, con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Por presentado el licenciado Roger de la Cruz García, representante común de los apoderados de la parte actora, con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista ordenada en el auto de fecha dos los corrientes, manifestando que sea tomado en cuenta el avalúo actualizado emitido por el perito de la parte que representa, misma que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Tomando en consideración que los peritos de ambas partes presentaron sus aclaraciones y actualización de avalúos, y toda vez que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes, como lo solicita el apoderado legal de la parte ejecutante, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero Carlos Campos Pérez -perito valuador designado en rebeldía de la parte ejecutada-, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo por ser el de mayor cuantía, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable.

**TERCERO.** Atento a lo anterior, y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, síquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Solar urbano identificado como lote 39, de la manzana 4, Zona 1 del Poblado Cuauhtémoc, Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 1,017.48 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 23 de junio de 1995, a folios 25-42 al 25-43 del libro de duplicados volumen 39, afectando el predio 9775 folio 242, volumen 37, bajo el número 1302 del libro general de entradas, actualmente con folio real 32733; con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 51.56 metros, con Solar 40; al SURESTE: 19.54 metros, con Solar 13; al SUROESTE: 51.67 metros, con Solar 38 y al NOROESTE: 19.84 metros, con Calle 4. Al cual se le fijó valor comercial por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); siendo postura legal para el remate del inmueble referido, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez s/n número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de

Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, lo anterior con fundamento en el precepto 1411 de la legislación de la materia.

**QUINTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidarse por triplicado los avisos correspondientes convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

**SEXTO.** Advertiéndose que la ubicación del domicilio del inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva fijar en los lugares públicos de costumbre de aquel Municipio los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Queda facultado el (la) juez (a) exhortado (a) para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada; asimismo, para el caso de que el exhorto remitido corresponda a un órgano diferente, lo envíe directamente al que corresponda, si le constare cuál sea la jurisdicción competente, debiendo dar cuenta de dicha circunstancia por oficio a este juzgado, lo anterior de conformidad con el precepto 1072 párrafo VIII del ordenamiento legal antes citado.

Queda a cargo de la parte interesada hacer llegar a su destino el referido exhorto.

**SEPTIMO.** Finalmente, dígaselo al promovente que no ha lugar a tenerle por exhibiendo el certificado de libertad o gravámenes que refiere, ya que de la revisión al escrito que se provee, se advierte que no lo adjunta.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VÍLAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de los autos, quien certifica y da fe...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VÍLAGRE VÁZQUEZ

No.- 6136

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 0515/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la ciudadana MA. LAURA JIMÉNEZ GARCÍA Y/O MARÍA LAURA JIMÉNEZ GARCÍA, en contra de la ciudadana NURY MALDONA TORRES, con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Como lo solicita el licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, endosatario en procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, sáquese a subasta pública en tercera almoneda, con una rebaja del 10% (diez por ciento) respecto al precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

**PREDIO URBANO,** ubicado en el Andador Corugue, con acera orientada al Suroeste, entre la Avenida de las Aves y la Calle Cupilco, con orientaciones de Suroeste a Noroeste respecto al predio, constante de una superficie de 266.25 M2, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 17.75 METROS CON LOTE 2, AL SUROESTE: 17.75 METROS CON ANDADOR CORUGUE, AL SURESTE: 15.00 METROS CON LOTE 4 y al NOROESTE: 15.00 METROS CON LOTE 5, inscrito bajo el cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las 11.19 horas, a Folios del 61224 al 61250 del libro de duplicados volumen 182, predio 39632, a folio 182, volumen 349, Inmueble cuyo precio que sirvió de base para el avalúo en segunda almoneda fue de \$424,890.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al hacer la rebaja del 10% para esta almoneda (tercera), se obtiene la cantidad de \$382,401.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Abasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Abasta, cuantitativo de DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil once, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en

esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

**CUARTO.** En cuanto a la petición del ejecutante licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su escrito que se provea, respecto se autorice la tercera almoneda sin sujeción a tipo, dígamele que no ha lugar a proveer favorable dicha petición, pues dicha figura no está contemplada en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, ni en el Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria en materia mercantil.

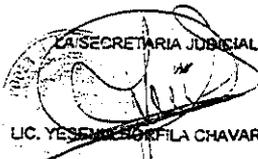
**QUINTO.** Téngase al refrendo concursante, autorizando al licenciado ANTONIO CHABLE CAMARA, para que reciba los edictos y oficios que se elaboren, previa identificación.

**SEXTO.** Por otra parte, requiérase al multicitado ejecutante para que exhiba el certificado de gravamen correspondiente del bien inmueble sujeto a remate mismo que deberá comprender del período de enero a la fecha del año actual, y que deberá exhibir al momento de la celebración del remate en tercera almoneda, sin cuyo requisito no se celebrará la audiencia. Lo anterior, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Mercantil. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyo, mandó y firma la ciudadana Licenciada VERONICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México, ante la Secretara de Acuerdos licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL



LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA A.

No.- 6137

**INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 264/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO PERALTA MAZARIEGO, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD AL COBRO DE IGNACIO LOYO SALTO, EN CONTRA DE SANTANA BALCÁZAR HERNÁNDEZ, EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**VISTOS;** La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ejecutante licenciado **GONZALO PERALTA MAZARIEGO**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir copias certificadas de la escritura 4431 expedidas por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco de H. Cárdenas, Tabasco, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Asimismo, y como lo solicita el ejecutante, toda vez que de los avalúos exhibidos por el arquitecto **SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ**, perito valuador en rebeldía de la parte demandada e ingeniero **OSVALDO RAMÍREZ BROCA**, perito valuador de la parte actora, se aprecia que los montos que arrojan los dictámenes, son concordantes por lo que la suscrita juez y en tiene a bien aprobar dichos avalúos, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento en cita, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la calle sin nombre (ahora avenida Sección 10) lote 4, Manzana 2, del fraccionamiento Eduardo Soto Inés, de este municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 216.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 12.00 metros, con calle sin nombre ahora Sección 10; al Suroeste: 12.00 metros con lote número nueve; al Sureste: 18.00 metros con el lote cinco y al Noroeste: 18.00 metros con lote tres, al cual se le fija un valor comercial por la cantidad de \$287,000.00 (doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

**TERCERO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle

Naranja, colonia Imónavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL.**

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio en vigor, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA LORENA PALMA DE LA CRUZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.**

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No.- 6046

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

**Bonanza Gourmet S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente**  
/ la ciudadana Ana Aurora Pérez Cobián  
P r e s e n t e .

En el expediente **532/2014**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la Contadora Pública **María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez**, apoderada Legal de la **"Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A. DE C.V."**, en contra de la persona jurídica colectiva denominada **Bonanza Gourmet S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente** y la ciudadana **Ana Aurora Pérez Cobián**, en las fechas veintiuno de octubre de dos mil catorce y veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se dictaron dos acuerdos que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**Primero.** Por presente la Contadora Pública **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con el escrito que se provee, con el que comparece a acreditar personalidad como apoderada Legal de la **"UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S. A. DE C. V."**, misma que se le reconoce en los términos de las copias certificadas de la escritura pública 6, 951, volumen 195, otorgada ante la fe del notario público número 6, subsiguiente a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con tal carácter promueve juicio **Especial Hipotecario**, en contra de la persona jurídica colectiva denominada **BONANZA GOURMET S. A. DE C. V., a través de quien legalmente la represente** y la Ciudadana **ANA AURORA PEREZ COBIAN**, con domicilios para ser notificados / emplazados a juicio ubicados en la calle Varacruz 301 del fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad, y en la carretera Villahermosa a Macuspana, kilómetro 16.5 sin número, de la Ranchería Coronel Traconis del Municipio de Centro, Tabasco; de quienes reclama el pago de las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), e) y f); de su escrito inicial de demanda, las que se tienen por reproducidas por economía procesal en este auto, como si a la letra se inserta en.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3217, y demás relativos del Código Civil en vigor; 1, 2, 3, 16, 17, 18, 24 fracción VIII, 28 fracción IV, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese el expediente, registre en el libro de gobierno respectivo y desc. aviso de su inicio a la Superioridad.

**Tercero.** Como los documentos base de la acción reúnen los requisitos exigidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código Civil en vigor, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que les sea notificado este auto, produzcan su contestación ante este juzgado y opongan las excepciones que señala la ley y ofrezcan pruebas, advertidos que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar y requiéraseles para que dentro del mismo plazo señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el precepto 136 del Código adjetivo Civil en vigor.

Requírase a los demandados para que en el acto del emplazamiento manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios del inmueble hipotecado; y hágaseles saber que de aceptar, contraerán la obligación de depositarios judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca; o en su caso, entregue la tenencia material de la misma al actor.

Si la diligencia no se entiende directamente con los deudores, requiéraseles por conducto de la persona con quien se realice la misma, para que dentro de los tres días hábiles siguientes, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios y hágaseles saber que de no aceptar dicha responsabilidad, la actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca hipotecada.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 572 y 574, del Código Procesal Civil en vigor, gírese oficio al Director General del Instituto Registral del Estado, Tabasco, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del Juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha de inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.

Haciendo del conocimiento que los datos del predio y su inscripción es el siguiente: predio rustico con una superficie de 28-81-95.077, ubicado en la ranchería Coronel Traconis del Municipio del Centro, Tabasco y que se localiza dentro de las siguientes medidas / colindancias: Al **Noreste 782.276 m**, con propiedad de la señora Alicia Pérez Priego Cobián y 450.601 M, con propiedad de López y Sucesores; al **Sureste en 363.246 M**, con propiedad del señor **Armando Dorantes y 131.534 M**, con propiedad del señor Moisés Calcáneo; al **Suroeste en 358.472 M**, con carretera federal Villahermosa-Macuspana y 759.395 con propiedad de Moisés Calcáneo, en el cual según avalúo anexo se manifiesta que en dicho terreno se encuentra una construcción de 217.20 M2.

Inscrito en fecha 13 de mayo de dos mil ocho, bajo el número **4787**, del libro general de entradas, a folios **42161** al **42168** del libro de duplicados volumen **132**, quedando afectado por dicho contrato el predio número **19-514** a folio **44** del libro mayor volumen **770**.

**Quinto.** La promovente señala como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Iguala 316, colonia Centro de Villahermosa, Tabasco, autoriza para los mismos efectos, reciban toda clase de documentos, oficios, copias certificadas y revisen las veces necesarias, a los licenciados **CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **LICIE EDITH NIÑO ZAVALA** y **JUAN ALBERTO GARCIA**, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.

**Sexto.** Así mismo, la promovente designa como abogado patrono de su parte al licenciado **CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, designación que se le tiene por hecha, toda vez que su cédula profesional se encuentra inscrita en el libro de registro que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**Séptimo.** Como lo solicita la actora hágasele devolución de la copia certificada del instrumento notarial con la que acredita su personería, previo cotejo y certificación que efectúe la secretaria en autos y firma que otorgue de recibido.

**Octavo.** De las pruebas que ofrece la actora, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

**Noveno.** Guárdese en la caja de seguridad de este Juzgado los documentos que se detalló en la cota secretarial; déjese copia simple en autos.

**Decimo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional que promulga la imitación de la Justicia de forma pronta / expedita; se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para ello se les hace de su conocimiento que pueden comparecer ante este juzgado de lunes a viernes de ocho a quince horas con la conciliadora adscrita a esta secretaría, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Lo proveyó manda y firma la licenciada **Martha Patricia Cruz Olán**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial licenciado **Julio Cesar Morales Gómez**, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**Único.** Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado **Carlos Antonio Hernández Hernández**, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en base en la constancia actuarial que obra en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que los demandados **Bonanza Gourmet S.A. de C.V.**, a través de quien legalmente la represente y a la ciudadana **Ana Aurora Pérez Cobián**, resulta ser de domicilio ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, se ordena emplazar a los demandados **Bonanza Gourmet S.A. de C.V.**, a través de quien legalmente la represente y a la ciudadana **Ana Aurora Pérez Cobián**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el que se le haga saber que tiene un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificado a recibir las copias de la demanda y documentos anexos; y hecho que sea deberá dentro del

plazo señalado en el auto de inicio de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciséis, efectuar el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución, si tuviera alguna excepción que hacer valer y ofrecer pruebas de su parte, relacionándolas con los puntos controvertidos.

**NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la maestra en derecho **Alma Rosa Peña Murillo**, Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante el secretario judicial licenciado **Walter Oriango Solórzano Díaz**, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese **POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

El Secretario Judicial,  
Lic. Walter Oriango Solórzano Díaz.



No.- 6045

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 758/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALFREDO LUIS ROMERO CORDOVA, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.-** Por presentado al Ciudadano **ALFREDO LUIS ROMERO CORDOVA**, actor en esta causa, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento a la prevención dada por punto **SEGUNDO**, del auto de quince de junio del año actual, haciendo la aclaración con respecto a los nombres de los colindantes **EMILIO ARTEAGA**, se hace llamar también como **EMILIO ARTEAGA** y/o **EMILIO ARTEAGA DE LA FUENTE**, y que **OVIDIO SALVADOR PERALTA** y/o **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**, son la misma persona, de igual forma exhibe el plano original actualizado con el nombre y cédula del profesional que lo elaboró, ahora bien y toda vez que dicho actor dio cumplimiento a la prevención se procede a darle entrada a su demanda inicial de fecha 06 de junio de 2016, en los siguientes términos:

**SEGUNDO.** En ese orden de ideas, se tiene por presentado al ciudadano **ALFREDO LUIS ROMERO CORDOVA**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del contrato de compraventa de fecha 04 de junio del año 2006, celebrado entre los Ciudadanos **ALFREDO ROMERO OLIVE** y **ALFREDO LUIS ROMERO CORDOVA**, original de la manifestación catastral de fecha 25 de enero del año 2016, expedida por la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, original de la constancia de dominio de fecha 10 de marzo de 2016, expedida por la licenciada **ANA LEYSI PEREZ RODRIGUEZ**, Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio,

certificado de predio a nombre de persona alguna de fecha 13 de mayo del año 2016, recibo de pago A 4568 de fecha 07 de marzo de 2016, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, a favor de **ALFREDO LUIS ROMERO CORDOVA** y plano original y siete trasladados; con los que promueve en la vía de Procedimiento Judicial o Contencioso Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Santa Lucia de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 01-76-17.45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 141.88 metros con **Alfredo Romero Olive**, al sureste 37.61 metros con **Williams Romero Olive** y 106.06 metros con **Emilio Arteaga**, al norte 153.68 metros con **Emeterio Graniel de la Fuente**, al suroeste: 113.54 metros con **Ovidio Salvador Peralta** y 40.07 metros con **Emilio Arteaga**.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como a los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad:

**CUARTO.** Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dese vista al FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, AL REGISTRADOR PUBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO, así como a los colindantes **ALFREDO ROMERO OLIVE**, **WILLIAM ROMERO OLIVE**, **EMILIO ARTEAGA DE LA FUENTE**, **EMETERIO GRANIEL DE LA FUENTE**, **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en:

\* **ALFREDO ROMERO OLIVE.-** Carretera a chichicapá sin número fraccionamiento las rosas, es decir casi enfrente a la bodega de sabritas a 200 metros antes del Campestre de este Municipio.

\* **WILLIAM ROMERO OLIVE.-** Carretera a chichicapá Ranchería a Santa Lucia casa color blanca a 70 metros de la escuela primaria Diego Olan Ramírez.

\* **EMILIO ARTEAGA DE LA FUENTE.-** Calle Gregorio Méndez número 421 Colonia Centro de Comalcalco Tabasco, es decir pasando la tienda elektra.

\* **EMETERIO GRANIEL DE LA FUENTE.-** Calle Palmeras esquina con Boulevard Adolfo López Mateos. Casa color verde con rejas blancas o

indistintamente en la Tlapalería Méndez de la Calle Gregorio Méndez entre la Calle Aldama y Lerdo.

\* **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ.** En la calle Juárez número 1109, cerca de los semáforos de la calle Rayón y Juárez es decir en las Oficinas de Transportes Peralta de Comalcalco Tabasco.

Para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la tramitación del presente juicio: requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijadas en los tableros del Juzgado.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

**SEXTO.** Asimismo gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este juzgado si el respecto de un predio rustico ubicado en la ubicada en la Ranchería Santa Lucía de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 01-76-17.45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 141.88 metros con Alfredo Romero Olive, al sureste 37.61 metros con Williams Romero Olive y 106.06 metros con Emilio Arteaga, al norte 153.68 metros con Emeterio Graniel de la Fuente, al suroeste: 113.54 metros con Ovidio Salvador Peralta y 40.07 metros con Emilio Arteaga, pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.

**SEPTIMO.** Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.

**OCTAVO.** En cuanto a las testimoniales ofrecidas se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes por el fedatario judicial.

**NOVENO.** Señala el promovente, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico & Agrario, ubicado en la Calle David Bosada Norte número 303 esquina Calle Aldama, Colonia Centro, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO y JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada; nombrando como su abogado patrono al primero de los profesionistas citados, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, toda vez que los citados profesionistas tienen debidamente inscrita su Cedula profesional en los libros que para tales fines se llevan en este juzgado.

#### NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA MAYO LOPEZ, JUEZA DE PAZ DE COMALCALCO TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



ATENTAMENTE  
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL  
JUZGADO DE PAZ DE COMALCALCO, TABASCO.

MARISOL CAMPOS RUIZ

No.- 6044

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 753/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUMERSINDO JAIME HUERTO CORTES, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO



JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentado al Ciudadano GUMERSINDO JAIME HUERTO CORTES, actor en esta causa, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento a la prevención dada por punto **SEGUNDO**, del auto de quince de junio del año actual, haciendo la aclaración con respecto a la colindancia OESTE que colinda con CAMINO VECINAL lo correcto es 87.00 metros y en relación al lado ESTE actualmente el propietario y colindante es el Ciudadano ISAIAS RODRIGUEZ BALCÁZAR, tal y como lo refiere en el plano actualizado que exhibe en original, ahora bien y toda vez que dicho actor dio

cumplimiento a la prevención se procede a darle entrada a su demanda inicial de fecha 01 de junio de 2016, en los siguientes términos:

**SEGUNDO.** En ese orden de ideas, se tiene por presentado al ciudadano GUMERSINDO JAIME HUERTO CORTES, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: escritura privada de compraventa de fecha 15 de agosto de 1985 celebrado entre ESTEBAN CANDELERO CORDOVA y DR. G. JAIME HUERTO CORTES, constancia de nueva inscripción expedida por la Secretaría de Finanzas a nombre de DR. G. JAIME HUERTO CORTES, de fecha 17 de agosto de 1985, Original de la constancia de dominio de fecha 29 de febrero de 2016, expedida por la licenciada ANA LEYSI PEREZ RODRIGUEZ, Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco a nombre de GUMERSINDO JAIME HUERTO CORTES, original del certificado de predio a nombre de persona alguna expedida por la licenciada MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ HERNANDEZ, de fecha 13 de mayo de 2016, factura B 1461 de recibo de pago predial, expedida por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco y plano original y tres traslados: con los que promueve en la vía de Procedimiento Judicial o Contencioso Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Francisco I Madero Segunda Sección de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 00-43-50.00 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 50.00 METROS CON ARROYO DEL TULAR, SUR: 50 METROS CON CARRETERA VECINAL, ESTE: 87 METROS CON ISAIAS RODRIGUEZ BALCÁZAR, OESTE: 87.00 CON CAMINO VECINAL.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como a los numerales

710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta: en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad:

**CUARTO.** Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista al FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO CON SEDE EN COMALCALCO, TABASCO, así como a los colindante al Ciudadano ISAIAS RODRIGUEZ BALCÁZAR, quien tiene su domicilio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Segunda Sección, es decir al lado del Centro de Salud de la citada Ranchería, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sea notificado de este proveído manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolo para que dentro del mismo término señale domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo a manera de *EDICTOS* en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de *QUINCE DIAS* contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

**SEXTO.** Asimismo gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este juzgado si el respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Segunda Sección de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 00-43-50.00 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 50.00 METROS CON ARROYO DEL TULAR, SUR: 50 METROS CON CARRETERA VECINAL, ESTE: 87 METROS CON ISAIAS RODRIGUEZ BALCÁZAR, OESTE: 87.00 CON CAMINO VECINAL pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.

**SEPTIMO.** Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.

**OCTAVO.** En cuanto a las testimoniales ofrecidas se reserva hasta en tanto se hayan recibidos los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes por el fedatario judicial.

**NOVENO.** Señala el promovente, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico & Agrario, ubicado en la Calle David Bosada Norte numero 303 esquina Calle Aldama, Colonia Centro, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO y JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada; nombrando como su abogado patrono al primero de los profesionistas citados, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, toda vez que los citados profesionistas tienen debidamente inscrita su Cedula profesional en los libros que para tales fines se llevan en este juzgado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA MAYO LOPEZ, JUEZA DE PAZ DE COMALCALCO TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE  
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE  
COMALCALCO, TABASCO.  
LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ



## INFORMACIÓN DE DOMINIO

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 763/2014, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EDUARDO IPARREA FALCONI, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

### AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

#### 1/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentado al ciudadano EDUARDO IPARREA FALCONI, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: contrato privado de compraventa de fecha ocho de julio del dos mil tres; plano original; dos certificados de no inscripción, expedido por el licenciado José Juan Alvarado Valenzuela, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; una copia simple de Constancia de Dominio, expedida por la Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco; y dos traslados con los que promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE REFORMA NÚMERO 572, COLONIA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON LA SEÑORA MARTHA ESTELA ALAMILLA; AL SUR EN 21.00 METROS, CON MIGUEL ÁNGEL CARAVEO SUÁREZ; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE REFORMA SUR; Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON SINDICATO DE TELEFONISTAS.

#### 2/o PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1318, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro

de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

#### 3/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad de Comalcalco, Tabasco así como a los colindantes MARTHA ESTELA ALAMILLA y MIGUEL ÁNGEL CARAVEO SUÁREZ, el primero de los mencionados colindantes con domicilio en la calle Reforma Sur número 570, de este municipio de Comalcalco, Tabasco; el segundo colindante en el domicilio ubicado en calle Reforma Sur número 574, de este municipio de Comalcalco, Tabasco, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

#### 4/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en este Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días, así como fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

#### 5/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade, número 153, departamento 1, en la colonia San Francisco de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autonzando para tales efectos a los licenciados MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA Y/O BENITO MÉNDEZ HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ ANTONIO RIVERA REVUELTA Y/O LETICIA RODRÍGUEZ COSTES Y/O JULIETA PARRILLA DE LOS SANTOS y al pasante en derecho PAULO ADRIAN SUÁREZ ARIAS, nombrando como su abogado patrono a los profesionistas antes mencionadas, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así mismo se le

requiérase al promovente del presente juicio, nombre representante común entre los abogados patronos autorizados en este juicio.

**6/o. REQUERIMIENTO.**

Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles al en que sea notificado del presente proveído, señale el domicilio del colindante del presente procedimiento, **SINDICATO DE TELEFONISTAS**, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio, de igual forma se le requiere que exhiba copia del escrito inicial de demanda y sus anexos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARÍA LÓPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL SECRETARIO**

**JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO FUENTES ALBERTO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARÁ SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**ATENTAMENTE  
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE  
COMALCALCO, TABASCO.**

**LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ**

**INDICE TEMATICO**

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6131	CONVOCATORIA 004.- H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.- Adquisición de Reactivos Químicos.....	1
No.- 6130	CONVOCATORIA 003.- SECRETARÍA DE SALUD.- Trabajos Generales de Mantenimiento a la infraestructura física de unidades de salud.....	2
No.- 6132	CONVOCATORIA 001.- H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TAB.- Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	4
No.- 6133	SEGUNDA CONVOCATORIA.- SERCOI AMBIENTAL, SERVICIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL E INDUSTRIAL SA. DE C.V.....	6
No.- 6134	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 55/2016.....	7
No.- 6135	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 609/2010.....	8
No.- 6136	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 515/2009.....	9
No.- 6137	INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXP. 264/2016.....	10
No.- 6046	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 532/2014.....	11
No.- 6045	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 758/2016.....	12
No.- 6044	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 753/2016.....	13
No.- 6108	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 763/2014.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.